



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Expresar su rechazo y profunda preocupación por la utilización del Regimiento de Granaderos a Caballo "General San Martín" para fines de índole privada y carácter festivo personal, ocurridos en el marco del cumpleaños de la Secretaria General de la Presidencia, Karina Milei, en la Casa Rosada.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene como finalidad expresar el rechazo y profunda preocupación por la utilización del Regimiento de Granaderos a Caballo "General San Martín" para fines de índole privada y carácter festivo personal, ocurridos en el marco del cumpleaños de la Secretaria General de la Presidencia, Karina Milei, en la Casa Rosada.

Este hecho representa una degradación institucional de una unidad histórica fundamental de nuestras fuerzas armadas, cuya misión es la custodia presidencial y la preservación de los valores sanmartinianos, y no el entretenimiento en celebraciones particulares.

Son hechos de público conocimiento ocurridos recientemente en la Casa de Gobierno, donde la Fanfarria Militar "Alto Perú" del Regimiento de Granaderos a Caballo fue utilizada para interpretar música de la agrupación sueca ABBA durante el referido festejo de cumpleaños.

El Regimiento de Granaderos a Caballo fue creado por el Padre de la Patria, el General José de San Martín, en 1812. No es solo una unidad de élite del Ejército Argentino; es un símbolo vivo de la gesta libertadora, la disciplina y el honor nacional. Su presencia en la Casa Rosada y en actos oficiales tiene una carga protocolar y simbólica que exige el máximo respeto y sobriedad.

La decisión de emplear a estos efectivos y sus instrumentos —mantenidos con recursos del Estado y con una formación orientada al servicio de la Patria— como parte de un agasajo privado, constituye una desnaturalización de sus funciones y una falta de respeto a la historia de la unidad.

El uso del patrimonio histórico y humano de la Nación para el regocijo personal de funcionarios públicos es una práctica que vulnera los principios de la Ley de Ética Pública y la distinción necesaria entre los bienes del Estado y los intereses privados.

Asimismo, en un contexto de profunda crisis socioeconómica, donde se le exige austeridad al conjunto de la ciudadanía, la utilización de la estructura estatal para eventos festivos personales resulta, cuando menos, una provocación.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

Por este hecho, ha sido presentada una denuncia en la Oficina Anticorrupción (<https://www.lapoliticaonline.com/politica/denunciaron-a-los-granaderos-por-tocar-dancing-queen-en-el-cumple-de-karina-7326/>)

Por todo lo expuesto, solicitamos a las diputadas y diputados que acompañen con su voto el presente proyecto.

Esc. RICARDO LISSALDE
Diputado
H. Cámara de Diputados Pcia. de Bs. As.